



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 1100140030-022 2020 00743-00

Con fundamento en los artículos 286 y 287 del CGP, se

DISPONE:

1. Adicionar el auto de data 3 de diciembre de 2020, en sentido de librar mandamiento de pago a favor de **Titularizadora Colombiana S.A. Hitos** contra **Adriana Luque Quittora y Johan Alexander Moreno Chivata**, por el valor que en moneda de curso legal equivalga a 5.318,36586 UVR, por concepto de 4 cuotas en mora, previa conversión elaborada con fundamento en la certificación expedida por el Banco de la República en donde conste el valor de UVR, para dicha fecha, contenidas en el pagaré base de la acción.

2. Corregir el numeral 3 del mismo auto en el sentido de indicar que el valor de 4.802,1606 UVR, corresponden a intereses del valor de capital de cada cuota en mora y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume.

Notifíquese este auto junto con el mandamiento de pago.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **143** fijado hoy **18/12/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c60ecd6b0a64ab536d533d52af95b6374430351f8daa11d26ba89797d4cde50c**
Documento generado en 16/12/2020 06:42:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>